

# NOTA TÉCNICA

## 2026

## PRESENTACIÓN

Como parte de un paquete de medidas que tenía por finalidad modernizar el Estado, el Ejecutivo publicó en el "El Peruano", el Decreto Legislativo N° 1051, que modifica los artículos 30 y 31 de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Ley 27181), referidos al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT y a las sanciones por incumplimiento.

En el marco de lo descrito en el párrafo anterior, y de la Ley N° 28839 y el Decreto Supremo 040-MTC-2007, y sus modificatorias, la Asociación de Fondo Contra Accidentes de Tránsito - AFOCAT REGON CENTRO, es autorizada mediante Registro Definitivo N° 060-R-AFOCAT-DSAFSBS/2023, para emitir el Certificado contra Accidentes de Tránsito - CAT, a los propietarios de vehículos que cuenten con una autorización para el transporte público de pasajeros.

Con el Decreto Legislativo N° 1051, se precisa que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, supervisa y fiscaliza que los montos otorgados por accidentes de tránsito reflejen adecuadamente el costo de los siniestros ocurridos, para garantizar que las AFOCAT, paguen las indemnizaciones en las condiciones fijadas por la Ley N° 27181 y su Reglamento.

Finalmente, de acuerdo a la normatividad legal vigente, anualmente y cada vez que sea solicitado, se debe presentar una Nota Técnica, por lo que ponemos a consideración de la SBS, la presente Nota Técnica.



AFOCAT REGIÓN CENTRO  
Abog. Coral O. Gonzales Galván  
PRESIDENTE

=====

**CORAL OTILIA GONZALES GALVÁN**  
Presidente del Consejo Directivo  
**AFOCAT REGION CENTRO**

## 9. RESULTADOS

CUADRO CONSOLIDADO DEL APOORTE ANUAL POR CLASE DE VEHICULO 2026						
CLASES DE VEHÍCULO	L5	M1	M2	M3		
<b>RENOVACIÓN</b>	6.381	3.693	677	6		
<b>NUEVOS INGRESOS</b>	219	1.007	923	64		
<b>TOTAL</b>	<b>6.600</b>	<b>4.700</b>	<b>1.600</b>	<b>70</b>		
<b>MUERTE</b>						
Número	2	1	1	1		
% Muertes/Vehículos	0,03	0,02	0,06	1,43		
Costo Promedio	22.000	22.000	22.000	22.000		
Margen de seguridad	0,10	0,07	0,21	4,71		
Otros recargos	0,84	0,59	1,73	39,45		
Aporte de Riesgo	7,60	5,34	15,68	358,45		
<b>GAST. DE SEPELIO</b>						
Número	2	1	1	1		
% Sepelios/Vehículos	0,03	0,02	0,06	1,43		
Costo Promedio	5.500	5.500	5.500	5.500		
Margen de seguridad	0,03	0,02	0,05	1,18		
Otros recargos	0,21	0,15	0,43	9,86		
Aporte de Riesgo	1,90	1,33	3,92	89,61		
<b>GASTOS MEDICOS</b>						
Número	36	39	21	1		
% Heridos/Vehículos	0,54	0,84	1,33	1,43		
Costo Promedio	2.223	1.766	1.881	500		
Margen de seguridad	0,18	0,22	0,38	0,11		
Otros recargos	1,51	1,86	3,15	0,90		
Aporte de Riesgo	13,70	16,86	28,60	8,15		
<b>INC TEMPORAL</b>						
Número	3	6	2	1		
% Inc. Temp./Heridos	0,05	0,13	0,13	1,43		
Costo Promedio	4.065	3.555	2.992	500		
Margen de seguridad	0,03	0,07	0,06	0,11		
Otros recargos	0,23	0,57	0,47	0,90		
Aporte de Riesgo	2,11	5,18	4,27	8,15		
<b>INV PERMANENTE</b>						
Número	1	1	1	1		
% Inv. Perm./Heridos	0,02	0,02	0,06	1,43		
Costo Promedio	22.000	22.000	22.000	22.000		
Margen de seguridad	0,05	0,07	0,21	4,71		
Otros recargos	0,42	0,59	1,73	39,45		
Aporte de Riesgo	3,80	5,34	15,68	358,45		
<b>APOORTE DE RIESGO</b>	<b>29,1</b>	<b>34,0</b>	<b>68,2</b>	<b>822,8</b>		
Gastos Adm.	6,99	8,17	16,36	197,47		
<b>APOORTE ANUAL</b>	<b>36</b>	<b>42</b>	<b>85</b>	<b>1020</b>		